



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1952/2023

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

Extracto: Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, por el que se delegan competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local.

Texto del Anuncio:

Por el presente, se hace público el Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, por el que se delegan competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, durante el mandato corporativo 2023-2027:

Siendo posible la delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

Considerando la necesidad de concretar la organización del Ayuntamiento, con motivo de la constitución de la nueva Corporación, el pasado 17 de junio de 2023, con arreglo a lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;

Visto el Informe emitido por la Secretaría General, de fecha 28 de junio de 2023, en el que se alude a los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la delegación de las competencias que se enuncian en la parte resolutive de este Acuerdo.

En virtud de cuanto antecede, por parte del Pleno, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Delegar por el Pleno, a favor de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes competencias:

1. La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Cód. Validación: 5W9HJGDJW92M67DAXCFACLOWN
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/07/2023
HASH: e42a30a9ec10b1a88ebd03dc5c7991c





Ayuntamiento de Santiponce

2. *La solicitud de subvenciones a otras Administraciones y Entidades Públicas, y la aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.*

SEGUNDO. *Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.*

TERCERO. *Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

D. JUAN JOSÉ ORTEGA GORDÓN



Cód. Validación: 5W9HJGDJW92M67DAXCFACLOWN
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2